

As.: EDIFICIO 19 DE JUNIO – Sistema de protección en altura para la cubierta metálica y otros. GEX 2020/51/10244.

Montevideo, 03 de Octubre de 2025.

Elévese a la Gerencia del Depto. de Gestión Edilicia:

Visto: Que, por resolución de la Comisión de Administración, de fecha 28/04/2022 (act. #151), se adjudicó a la firma VERTICE SOLUCIONES EN ALTURA S.A, la contratación del suministro, montaje y certificación de sistemas de protección contra caídas y trabajo en suspensión sobre cubierta liviana, caminerías y fachadas para el Edificio 19 de Junio, por la suma de \$12:499.056,16 (pesos uruguayos doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil cincuenta y seis con 16/100) impuestos incluidos, y una partida de hasta la suma de \$ 1:874.858,42 (pesos uruguayos un millón ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho con 42/00) impuestos incluidos, destinada a atender la ejecución de eventuales trabajos imprevistos que pudieran surgir durante el desarrollo de los trabajos.

Resultando: I) Que, en informe de fecha 10/09/2025 (act. #219), el Jefe de Obras Emir Gómez plantea que si bien originalmente se previeron los sistemas para generar condiciones para facilitar el trabajo de forma segura en ciertos lugares del Edificio 19 de Junio, aún siguen sin cubrir algunas zonas del mismo. Por tal motivo, solicita la ampliación del contrato la suma de \$ 5:317.705,50 (pesos uruguayos cinco millones trescientos diecisiete mil setecientos cinco con 50/100) impuestos incluidos.

II) Que si bien se resolvió una partida de hasta \$1:874.858,42 destinada a atender la ejecución de eventuales trabajos imprevistos, se han utilizado hasta la fecha \$803.784,80 en imprevistos informados con anterioridad, no existiendo saldo suficiente para la nueva ampliación.

Imprevistos	Monto
A) Partida aprobada por resolución (15%)	\$ 1.874.858,42
B) Imprevistos 1 (Act.#183-184)	\$ 803.784,80
D) Saldo disponible de partida aprobada A) - B)	\$ 1.071.073,62
E) Imprevisto 2 (Act.#219 y 220)	\$ 5.317.705,50
F) Saldo de ampliación a autorizar E) – D)	\$ 4.246.631,88

III) Que, la suma entre la ampliación solicitada (\$5:317.705,50) y el imprevisto ya utilizado (803.784,80), exceden el 20% del contrato original, por lo

As.: EDIFICIO 19 DE JUNIO – Sistema de protección en altura para la cubierta metálica y otros. GEX 2020/51/10244.

que se solicitó consentimiento a la firma contratista para proceder a ampliar de acuerdo a lo establecido en el artículo 74º del T.O.C.A.F. (Act. #218).

IV) Que, remitidas estas actuaciones a la Asesoría Técnica y Contrataciones requiriendo su opinión respecto a la viabilidad de proceder a la ampliación de contrato que se promueve, ésta, en informe que luce en act. #222, expresa que no existen objeciones para proceder según lo planteado.

Considerando:

I) Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

II) Que, la Coordinación de Obras Edilicias expresa que está de acuerdo con la concreción de dichos trabajos, entendiendo que son de suma necesidad para de esa manera contar con infraestructura que brinde seguridad y facilite la accesibilidad de los operarios y técnicos en general. Es de destacar que actualmente no se está pudiendo acceder a diferentes zonas para efectuar acciones de mantenimiento, debido a que no están dadas las condiciones básicas necesarias (act. #220).

III) Que en actuación #225 el Área Presupuesto procedió a la afectación preventiva correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto que se prevé ejecutar en el presente ejercicio.

Por lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) Al amparo de lo establecido en el art. 74º del TOCAF, se autoriza la ampliación de la contratación del asunto a la firma VERTICE SOLUCIONES EN ALTURA S.A que fue adjudicada en la fecha 28/04/2022 (act. #151), por la suma de \$ 4:246.631,88 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y uno con 88/100) impuestos incluidos por concepto suministro, montaje y certificación de sistemas de protección contra caídas y trabajo en suspensión sobre cubierta liviana, caminerías y fachadas para el Edificio 19 de Junio, según Licitación Abreviada N°2020/51/10244.

2) Se autorizan los pagos correspondientes una vez recibidos los trabajos de conformidad.

As.: **EDIFICIO 19 DE JUNIO – Sistema de protección en altura para la cubierta metálica y otros. GEX 2020/51/10244.**

3) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.

MONTO DE LA AMPLIACIÓN A APROBAR: \$4:246.631,88 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y uno con 88/100).

MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES: \$18:620.546,46 (pesos uruguayos dieciocho millones seiscientos veinte mil quinientos cuarenta y seis con 46/100).